

REGISTRADO BAJO EL Nº 52.034.-

Rafaela, 29 de Julio de 2021.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letras I - N.º 282.821/8 - Fichero N.º 75 - Tomo 2; y

CONSIDERANDO: Que la Hna. Verónica Marcela Ojeda, en su carácter de Directora del Hogar del Niño Don Orione, solicita mediante nota de fecha 10 de Febrero de 2021, continuar percibiendo una colaboración económica, a fin de solventar los gastos derivados del mantenimiento del espacio verde (poda, corte de césped) y de los trabajos de conservación y refacción que se realicen en dicha institución.

Que el jardín de dicha institución posee especies arbóreas de gran altura que solo se pueden cortar o podar con la ayuda de personas que realicen ese trabajo, y que además tengan las herramientas necesarias para hacerlo. Además, en muchas ocasiones necesitan reacondicionar bancos, pintar paredes, reparar roturas o solucionar algunos inconvenientes de carácter urgente que pudieran surgir de manera imprevista en el Hogar, y que afectan las tareas diarias que llevan adelante.

Que se trata de una institución que brinda educación integral a una gran cantidad de niñas provenientes de barrios vulnerables, sosteniéndose por la providencia y la colaboración desinteresada de algunas personas. Es por ello, que hoy se encuentran con grandes dificultades para solventar algunos gastos, teniendo en cuenta la situación económica difícil que atraviesa el país y el mundo, como consecuencia de la pandemia.

Que el Municipio tiene la voluntad y el compromiso de colaborar con las instituciones que realizan una importante tarea de contención, no solo social, sino también espiritual.

Que por lo expuesto, el Municipio considera conveniente el otorgamiento de un subsidio de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) para el destino antes indicado.

Que la imputación presupuestaria deberá realizarse en el Programa INTENDENCIA, conforme a lo previsto en el Presupuesto 2021.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.°).- Otórgase al "Hogar del Niño Don Orione" un subsidio económico de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) mensuales, destinado a solventar los gastos derivados del mantenimiento y corte de césped del espacio verde ubicado en dicha Institución, desde el mes de Julio de 2021 y durante el término de un año.

Art. 2.°).- La Señora Verónica Marcela Ojeda, D.N.I. N.° 25.133.325, en representación de la Institución mencionada, precedentemente deberá rendir cuenta documentada del destino dado a los fondos, dentro del término de veinte (20) días de recibidos los mismos ante la Secretaría de Hacienda y Finanzas. El incumplimiento de este requisito será condición ineludible para la recepción de un nuevo beneficio.

Art. 3.°).- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.01.03.01.013.102.01.00/4 -Contribución p/Desarrollo Humano y con cargo al ejercicio 2022, y al Programa de Intendencia.

Art. 4.º).- El presente será refrendado por la Señora Jefa de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

NDES

Art. 5.°).- Registrese, comuniquese, notifiquese, publiquese y archivese. * MUNICIPAL TO THE PARTY OF THE

Dra. AMALIA GALANT Jefa de Gabinete

HERIBERTO JUAN DANFRANCO Secretario de Hacienda y Finanzas

Arq LUIS ALBERTO CASTELLANO Intender bal